



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 1937-2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 05 SEP. 2025

### LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

#### VISTO:

La Orden de Servicio N° 3771 SIAF N° 9798, de fecha 12 de julio de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 3010-2024/GRJ/GRDE, de fecha 13 de agosto de 2024, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 152-2025/GRJ/GRDE, de fecha 06 de marzo de 2025, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 404-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 03 de abril de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 699-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 24 de abril de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natalí O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. La Opinión Legal N° 330-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 12 de mayo de 2025, suscrito por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 2406-2025-GRJ/GRDE de fecha 16 de mayo de 2025, remitido el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 1413-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 04 de septiembre de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo del Sistema de Tesorería, Decreto Legislativo N°1441, Artículo 17° Gestión de Pagos, Inc. 3... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"



	ORAF
DOC. N°.	9563408
EXP. N°.	6014218





GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con la Orden de Servicio N° 3771 SIAF N° 9798, de fecha 12 de julio de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín, a nombre de **GONZALES GOMEZ HUGO ANDRE**, por el **SERVICIO ESPECIALIZADO EN TOPOGRAFIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DEL CANAL DE RIEGO Y ESTRUCTURA DE CAPTACION (BOCATOMA) EN LAS ZONAS AGRICOLAS DEL BARRIO CHANCHAS, DISTRITO DE HUAYUCACHI, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN** por el monto de S/ 40,000.00 soles.



Contando con el Memorando N° 3010-2024/GRJ/GRDE, de fecha 13 de agosto de 2024, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, mediante el cual otorga **CONFORMIDAD DE SERVICIO**, a favor de **GONZALES GOMEZ HUGO ANDRE**, con RUC 10443051592, por el **SERVICIO ESPECIALIZADO EN TOPOGRAFIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DEL CANAL DE RIEGO Y ESTRUCTURA DE CAPTACION (BOCATOMA) EN LAS ZONAS AGRICOLAS DEL BARRIO CHANCHAS, DISTRITO DE HUAYUCACHI, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 3771 SIAF N° 9798, correspondiente al único entregable, por el monto de S/ 40,000.00 soles.



Contando con el Informe Técnico N° 152-2025/GRJ/GRDE, de fecha 06 de marzo de 2025, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite **INFORME PARA RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de **GONZALES GOMEZ HUGO ANDRE**, por el **SERVICIO ESPECIALIZADO EN TOPOGRAFIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DEL CANAL DE RIEGO Y ESTRUCTURA DE CAPTACION (BOCATOMA) EN LAS ZONAS AGRICOLAS DEL BARRIO CHANCHAS, DISTRITO DE HUAYUCACHI, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 3771 SIAF N° 9798, correspondiente al único entregable, por el monto de S/ 40,000.00 soles.

Contando con el Informe Técnico N° 404-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 03 de abril de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **GONZALES GOMEZ HUGO ANDRE**, ha cumplido con la ejecución del único entregable (100%) de la contratación de **SERVICIO ESPECIALIZADO EN TOPOGRAFIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DEL CANAL DE RIEGO Y ESTRUCTURA DE CAPTACION (BOCATOMA) EN LAS ZONAS AGRICOLAS DEL BARRIO CHANCHAS, DISTRITO DE HUAYUCACHI, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN**, de acuerdo al informe de conformidad, presentado por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, en su calidad de área usuaria, según



Gobierno Regional Junín  
Oficina Regional de  
Administración y Finanzas



los términos de referencia, establecidos en la Orden de Servicio N° 3771 SIAF N° 9798, razón por la cual el expediente se encuentra expedito contado con la documentación sustentatoria necesaria para el trámite respectivo de reconocimiento de deuda.

Contando con el Informe Presupuestal N° 699-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 24 de abril de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natalí O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **GONZALES GOMEZ HUGO ANDRE**. Visto el análisis efectuado, se evidencia que existe en la meta 529 un monto sin certificar en la específica de gastos 2.6.8.1.3.1 por S/ 40,000.00 soles en la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados -FONCOR; las cuales pueden ser utilizadas de acuerdo a las prioridades que tenga la Gerencia Regional de Desarrollo Económico. Cabe precisar que, se informa la disponibilidad presupuestal, en las específicas de acuerdo a lo evidenciado, sin embargo, quien autoriza la procedencia de hacer uso de dicho presupuesto para tal fin, es el área usuaria, bajo responsabilidad.

Contando con la Opinión Legal N° 330-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 12 de mayo de 2025, suscrito por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda del único entregable conforme a la orden de servicio N° 3771 SIAF N° 9798, cuyo objeto fue la contratación de **SERVICIO ESPECIALIZADO EN TOPOGRAFIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DEL CANAL DE RIEGO Y ESTRUCTURA DE CAPTACION (BOCATOMA) EN LAS ZONAS AGRICOLAS DEL BARRIO CHANCHAS, DISTRITO DE HUAYUCACHI, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN**, por el monto de S/ 40,000.00 soles, a favor de **GONZALES GOMEZ HUGO ANDRE** y se recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR.

Contando con el Memorando N° 2406-2025-GRJ/GRDE de fecha 16 de mayo de 2025, remitido el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECTO DE RESOLUCION** de reconocimiento de deuda a favor de **GONZALES GOMEZ HUGO ANDRE**, por el **SERVICIO ESPECIALIZADO EN TOPOGRAFIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DEL CANAL DE RIEGO Y ESTRUCTURA DE CAPTACION (BOCATOMA) EN LAS ZONAS AGRICOLAS DEL BARRIO CHANCHAS, DISTRITO DE HUAYUCACHI, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 3771 SIAF N° 9798, por el monto de S/ 40,000.00 soles.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con el Reporte N° 1413-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 04 de septiembre de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la N° 3771 SIAF N° 9798, por el **SERVICIO ESPECIALIZADO EN TOPOGRAFIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DEL CANAL DE RIEGO Y ESTRUCTURA DE CAPTACION (BOCATOMA) EN LAS ZONAS AGRICOLAS DEL BARRIO CHANCHAS, DISTRITO DE HUAYUCACHI, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN**, correspondiente al único entregable, por el monto de S/ 40,000.00 soles, del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor: **GONZALES GOMEZ HUGO ANDRE**, con RUC N° 10443051592, cumplió con el servicio previsto en la Orden de Servicio 3771, la misma que al cierre del ejercicio 2024, quedo únicamente en la fase de compromiso anulado, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 529, Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados: FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.8.1.3.1 por el monto de S/ 40,000.00 soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 1248.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 36, inciso 2 *“Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal”*.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor de **GONZALES GOMEZ HUGO ANDRE**, por el **SERVICIO ESPECIALIZADO EN TOPOGRAFIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DEL CANAL DE RIEGO Y ESTRUCTURA DE CAPTACION (BOCATOMA) EN LAS ZONAS AGRICOLAS DEL BARRIO CHANCHAS, DISTRITO DE HUAYUCACHI, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 3771 SIAF N° 9798, correspondiente al único entregable, por el monto de S/ 40,000.00 soles.

Contando con la visación de la Oficina Regional de Administración y Finanzas, de la Sub Dirección de Administración Financiera; Oficina de Asesoría Jurídica y del área usuaria y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER** la deuda y autorizar el pago, a favor de **GONZALES GOMEZ HUGO ANDRE**, por el **SERVICIO ESPECIALIZADO EN TOPOGRAFIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DEL CANAL DE RIEGO Y ESTRUCTURA DE**



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



**CAPTACION (BOCATOMA) EN LAS ZONAS AGRICOLAS DEL BARRIO CHANCHAS, DISTRITO DE HUAYUCACHI, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN,** de conformidad a la Orden de Servicio N° 3771 SIAF N° 9798, correspondiente al único entregable, por el monto de S/ 40,000.00 (Cuarenta mil con 00/100 soles), de acuerdo al detalle siguiente:




META : 529  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RD-FONCOR  
ESPECIFICA DEL GASTO : 2.6.8.1.3.1  
MONTO : S/ 40,000.00 soles

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



  
C.P.C. Mariánela Liz Quispe Salas  
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
La Secretaría General que suscribe, certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 05 SEP 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
SECRETARIA GENERAL (e)